CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. *"Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera"* de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes,** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de ***Profesional de Proyecto de Inocuidad Agrícola***, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto de Inocuidad Agrícola
Número de vacantes	1 (Una)
Percepción bruta mensual	$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes (CESVA)
Ubicación o sede	Oficina Regional Rincón de Romos Av. Universidad No. 1001, La Estación Rincón, El Potrero, C.P. 20400, Rincón de Romos, Aguascalientes
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

* Se cubrirá el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como las retenciones patronales, el ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR, y demás prestaciones o impuestos que se consideren.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los *"Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera"* a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades.
II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo.
III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo.

IV. Coordinarse e informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones.
V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.
VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.
VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.
VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo.
IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.
X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo.
XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia.
b) Contar con Cédula Profesional.
c) Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año.
d) Manejo de herramientas computacionales.
e) Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento.

I. Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Áreas Agronómicas, Biológicas, Químico-Biológica, Ingeniería o Química en Alimentos y las relacionadas con las Ciencias Agrarias, de conformidad con el Procedimiento IA-OO/PE-02 publicado en el micrositio de la Dirección General de Inocuidad

	Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; con experiencia demostrable en alguna de las siguientes materias de inocuidad agrícola, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, y Trazabilidad, asimismo, preferentemente contar con la clave de Autorización como Profesional Fitosanitario en SRRC en la Producción Primaria de vegetales vigente, de lo contrario deberá obtener la Autorización en un plazo no mayor a 12 (doce) meses posterior a la fecha de contratación.

II. Experiencia laboral y otros

- Contar con 1 (un) año de experiencia y conocimientos en alguna de las siguientes materias de inocuidad agrícola, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, y Trazabilidad.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

*En caso de que el/la aspirante cuente con una **Autorización como Profesional Fitosanitario en SRRC en la Producción Primaria de vegetales** vigente, esta reemplazará la evaluación técnica con una ponderación del 60%; por lo que,* podrá *omitir la etapa de evaluación técnica en el proceso de selección y el/la aspirante, ser convocado/a directamente a la etapa de entrevista.*

Bases de participación:

III. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

IV. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional. En el caso de que el título profesional sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

CESVA
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2026

V. Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

VI. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00** a **17:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el ***23 de octubre*** de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en ***Aguascalientes***, ubicadas en ***Av. de la Convención de 1914 Nte., No. 2202, Colonia Buenos Aires, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes***.

Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: ***manuel.gonzalez@senasica.gob.mx*** con copia a ***cesva.presidente@gmail.com*** y ***admon.cesva@gmail.com***, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en ***Aguascalientes***, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

VII. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el ***04 de noviembre*** del 2026, a las ***10:00*** horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en ***Aguascalientes***, ubicadas en ***Av. de la Convención de 1914 Nte., No. 2202, Colonia Buenos Aires, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes***.

VIII. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día ***13 de noviembre*** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en ***Aguascalientes***, una persona representante del Órgano Directivo de la ***Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes*** y una persona representante del Gobierno del Estado de ***Aguascalientes***; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

IX. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el ***13 de noviembre*** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del ***17 de noviembre*** del 2026.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2026

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el ***Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes***, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del ***Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes***, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

X. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Etapas del concurso**

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

	Etapa	Fecha o plazo
Calendario del concurso	Publicación de la Convocatoria	13 de octubre de 2026
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	23 de octubre de 2026
	Presentación del examen de conocimientos	04 de noviembre de 2026
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	11 de noviembre de 2026
	Entrevista	13 de noviembre de 2026
	Notificación del nombre del candidato ganador	13 de noviembre de 2026
	Inicio de labores del candidato ganador	17 de noviembre de 2026

XI. Temario: (ANEXO I)

CESVA
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2026

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico ***449 912 80 61*** de la REFIAA del SENASICA en estado de ***Aguascalientes***, o a los números ***449 915 58 25*** y ***449 914 92 50*** del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada ***Av. de la Convención de 1914 Nte., No. 2202, Colonia Buenos Aires, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes***, o del referido **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes**, sita en ***Dr. Pedro de Alba, No. 532, Barrio de Guadalupe, C.P. 20059, Aguascalientes, Aguascalientes.***

Aguascalientes, Aguascalientes, a ***13 de octubre*** del 2026.

ATENTAMENTE

L.C. José Luis Martínez Figueroa

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes

CESVA
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2026

ANEXO I

Temario para la evaluación técnica del puesto de Profesional de Proyecto de Inocuidad Agrícola

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal.
 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfsv.htm

2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf

3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.
 https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2026?state=published

4. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
 https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO_RO_SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf

5. Lineamientos Generales y Anexos Técnicos (Productos Vegetales).
 https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published

6. Normas Oficiales Mexicanas contempladas en los Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCO) durante la Producción Primaria de Vegetales.
 https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published